



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00301-00.

El gestor adjetivo de la incoante solicita la corrección del mensaje de datos que contiene el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el bien raíz identificado con registro tabular N° 282-1539. Ello, con base en la nota devolutiva expedida por la competente autoridad.

Así, una vez revisado el certificado de tradición del denotado haber, se constata que sobre dicho activo se hallaba inscrito el gravamen impuesto en el asunto verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho y su consecuente sociedad patrimonial, conocido por el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ, bajo la partida N° 2020-00092-00; limitación que fue cancelada, al ser inserta la cautela que se dispuso en el marco del presente legajo. Ello, en aplicación de lo reglado por el num. 2° del art. 598 del C.G.P., entendiéndose que los remanentes, en principio, quedaron afectados con destino al descrito negocio ritual.

Empero, en aras de constatar si tal situación permanece en vigor y antes de emitir el pronunciamiento a que hay lugar en torno a la solicitud entablada, **se solicita** al Ente Jurisdiccional citado líneas atrás que, de manera oportuna, informe el estado actual del expediente antes señalado. Con esa finalidad, el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES enviará el correspondiente soporte, insertando los datos a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**2aa92c5fef5c0a881c2b465ef939e111c4dacadb0f4797305cbfd97e1
e0e0b90**

Documento generado en 26/04/2021 11:36:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**